Gizarte Politiketako Sailburuordetza Gizarte Zerbitzuen Zuzendaritza JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES Viceconsejería de Políticas Sociales Dirección de Servicios Sociales

Marian Olabarrieta Ibarrondo, Secretaria del Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales.

## **CERTIFICO**

Que, en la sesión ordinaria del Pleno del Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales OISS), celebrada en Vitoria-Gasteiz, el día 23 de mayo de 2022, se hallaba incluido como punto 2º del Orden del día, el siguiente:

Emisión de Informe preceptivo sobre el Anteproyecto de Ley de infancia y adolescencia.

Que en relación con este punto se recoge en el Acta lo siguiente:

Beatriz Artolazabal comienza comentando que el segundo punto del orden del día tiene que ver con la emisión de informe preceptivo sobre el Anteproyecto de Ley de infancia y adolescencia.

Añade que dentro del calendario legislativo que el Gobierno tiene aprobado para el año 2022, está la aprobación en Consejo de Gobierno del proyecto de Ley de infancia y adolescencia.

El día 3 de diciembre del 2021 se hizo la presentación del Anteproyecto de ley de infancia y adolescencia en este mismo Consejo. Luego se han ido sucediendo una serie de trámites para su aprobación, con una aprobación previa, el 1 de febrero del 2022.

Hay una instrucción previa en la que se elaboran una serie de informes: el informe jurídico del departamento, informes de análisis del impacto normativo en la infancia y la adolescencia, una evaluación de impacto en función de género y un informe de evaluación de impacto en la constitución, puesta en marcha y funcionamiento de las empresas.

Señala además que todo trámite legal tiene asociada una audiencia e información pública a los diferentes departamentos del Gobierno, que ya está realizado; a entidades y organizaciones del ámbito de la infancia de la adolescencia, que también se ha realizado; a otra serie de órganos e instituciones o entidades como son la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, el Ararteko y Eudel y posteriormente, la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, que se realizó el 6 de mayo de 2022, para que se puedan llevar a cabo las alegaciones que los diferentes agentes o personas pudieran estimar oportuno presentar. Ese plazo de alegaciones concluye el 3 de junio del 2022.

También es necesario dentro de los trámites para la aprobación del Anteproyecto de ley, la participación y la consulta. Se ha realizado consulta a las diputaciones forales, y a otra serie de órganos consultivos como son Emakunde, el Consejo General del Poder Judicial, la dirección de Normalización Lingüística. Hoy corresponde consultar y poner en conocimiento del OISS. Posteriormente, se compartirá también este Anteproyecto de ley en el Consejo Vasco de atención sociosanitaria y en el Consejo Vasco de servicios sociales. Habrá otra reunión de la Comisión Permanente sectorial para la atención a la infancia y a la adolescencia y, por último, la Comisión de Derecho civil vasco.

Finalmente, se elaborarían los informes y dictámenes preceptivos de carácter esencial: el informe elaborado por el Consejo Económico y Social y el de la Comisión de gobiernos locales, así como los informes de la OCE y la COJUA.

Y con todos estos informes, audiencias, participaciones y consultas, se elevará al Consejo de Gobierno, previsto para el último semestre del año 2022. Una vez aprobado en Consejo de Gobierno, se remitirá al Parlamento y será ya en sede parlamentaria donde los grupos políticos mejoren el texto con las enmiendas y las aportaciones que estimen oportuno realizar.

Entiende que es una ley sumamente importante dentro de lo que es el entramado y el calendario a personas vulnerables, a personas indefensas, a la infancia y la adolescencia que son el futuro de Euskadi. Es una ley muy amplia y ambiciosa, con un número importante de artículos, y estima que es importante que en esta legislatura se apruebe por parte del Parlamento vasco y para conseguirlo hay que realizar todas estas tramitaciones.

Concluye su intervención agradeciendo el trabajo realizando por todas las instituciones para poder conseguir este objetivo compartido por todas y todos.

Lide Amilibia recuerda que tocaría, tal y como se recoge en el orden del día, el informe preceptivo e invita a las instituciones presentes a hacer un pequeño resumen o lo que estimen deba ser recogido en el acta, con lo más esencial, porque la fórmula va a ser recoger lo que cada institución sobre la ley tiene que comentar, sin perjuicio de los informes que algunas de las instituciones ya han enviado, que se anexaran al acta. Esos informes estarán en la tramitación y serán tenidos en cuenta en su totalidad.

Pero para que el informe no sea muy largo y farragoso, se trataría de recoger los elementos principales que se estime oportuno que deban estar en el acta.

Asier Iragorri apunta que se reunió la Comisión de Ciudadanía en la que tomar parte los tres representantes de Eudel que participan en esta sesión y que ya han mandado las alegaciones al proyecto y los comentarios al proyecto.

Añade que las alegaciones van en tres ideas clave. Una sería la coordinación y la colaboración de los distintos sistemas que entran a trabajar con la infancia en el Proyecto de Ley. Entienden que en algunos aspectos habría que definir un poco más y colocar cada cosa en su sitio, sobre todo, para llegar con una eficiencia y una rapidez importante a atender a nuestros más jóvenes.

Otra cuestión tendría que ver con definir también las competencias de los Ayuntamientos dentro del sistema de servicios sociales, teniendo en cuenta la realidad de cada Ayuntamiento. Porque la realidad de cada Ayuntamiento es distinta y en la ley, sí que se propone articular una serie de recursos, y hay que tener en cuenta que un Ayuntamiento de 2.000 habitantes, de 25.000 o de 100.000, no se gestiona de la misma manera. Se trataría de colocar bien las competencias porque parece que, en alguna parte del articulado, se entiende que se ponen en el mismo plano el Gobierno vasco, los Ayuntamientos, educación y habría retocar.

Por último, serían cuestiones más técnicas y que van en las en las valoraciones que han enviado al Gobierno.

Sergio Murillo comenta que la Diputación Foral de Bizkaia (DFB) ha hecho valoraciones muy técnicas, muy concretas, artículos concretos que se enviaron el pasado 9 de mayo y que entiende que forman parte ya del trámite, también previo a la tramitación parlamentaria de la ley del texto normativo,

Como consideraciones y ya más desde el OISS, como órgano máximo de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma vasca, explica que siempre que han visto el texto o el borrador del texto, ven que es una ley ómnibus, que abarca desde el derecho al deporte hasta los derechos de protección, o de desarrollo de los niños y las niñas y los jóvenes y las jóvenes, y el detalle o el especificar competencias y cómo se desarrollan,

deberá ser un trabajo de desarrollo reglamentario que entiende que van en la misma línea que apuntaba el representante de Eudel.

En este sentido, apunta como DFB, la necesidad de hacer un desarrollo reglamentario que diga quién hace qué, cuándo y en qué, de qué manera.

Lide Amilibia le confirma que se han recogido las alegaciones enviadas por la DFB y que se tendrán en cuenta y se adjuntarán al acta.

Emilio Sola señala que enviaron nueve folios de aportaciones al texto. Por ejemplo, el régimen competencial, que cree que es el título 10° les parece correcto.

Mayormente sus aportaciones eran a los títulos cuarto, quinto y sexto, contrastándolo con la Ley Orgánica de Infancia y si estaban conformes a ella o no. No saben si se han tenido en cuenta esas aportaciones, que en muchos casos eran formuladas como preguntas.

Por ejemplo, el artículo 210 de la Guarda para estancias con familias extensas, el 216 sobre la preparación para la vida independiente o las modalidades de acogimiento familiar del 221 o el 241, que es un artículo más problemático, que es el del aislamiento de la persona menor de edad que ellos lo acotan solamente a los trastornos conducta muy graves y no a cualquier trastorno conductual. No saben hasta qué punto todo esto se ha tenido en cuenta.

Comenta por último que con el título competencial no ven ningún problema, pero en una ley tan extensa, hay aspectos puntuales que ya se verá cómo quedan al final.

Lide Amilibia le recuerda que hicieron aportaciones al comienzo con ese documento, pero en la última fase, cuando se les ha reclamado el informe, no han enviado y quiere saber si han cambiado algo del informe inicial.

En cualquier caso, en el último borrador pueden ver cómo ha quedado el texto y si se han recogido algunas de sus alegaciones.

Emilio Sola reconoce que no han tenido tiempo de contrastarlo.

Lide Amilibia le invita, si así lo consideran, a enviar los ajustes que estimen oportunos para incorporarlos en el Acta.

Irune Muguruza apunta que, después de aquellas aportaciones, mantuvieron una reunión a nivel político/técnico con la Directora de la Diputación y también con la técnica correspondiente, y ya se dió respuesta.

Maite Peña explica que la Diputación Foral de Gipuzkoa envió sus aportaciones el 12 de mayo y que unas eran de tipo técnico y otras en relación a la filosofía del texto, y que, fundamentalmente, su propuesta va en el sentido de facilitar, para poder luego llevar a la práctica.

Lide Amilibia le comenta que no les han llegado sus aportaciones y le invita a volverlas a enviar.

Maite Peña afirma que, según sus datos, se enviaron el 12 de mayo, que eran 9 hojas a doble columna, euskera/castellano, y que las volverá a enviar.

Sin más aportaciones, Beatriz Artolazabal, agradece el trabajo de todas y todos porque, tal y como ya se ha verbalizado, es fundamental la coordinación y colaboración porque la atención a la infancia y a la adolescencia no es una cosa de una única institución y por tanto es fundamental que exista ese trabajo compartido. Esta ley es una ley compleja, ambiciosa, que va a tener también un desarrollo extenso.

Además, la tramitación de las leyes es muy larga y es preciso que tengan una durabilidad y por eso algunas de las cuestiones igual puede que no queden tan concretas en el texto legal, sino que se regularán mediante decretos que dan más flexibilidad a la hora de su gestión."



Lo que se certifica en Vitoria-Gasteiz, a 11 de julio de 2022, con el visto bueno de la Presidenta del Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales.

La Secretaria,

MARIA ANTONIA **OLABARRIETA** 

**IBARRONDO** -30594790Y

Firmado digitalmente por MARIA ANTONIA OLABARRIETA IBARRONDO -30594790Y Fecha: 2022.07:11 14:45:34

+02'00'

MARIAN

OLABARRIETA IBARRONDO

V° B°

La presidenta

**BEATRIZ ARTOLAZABAL** ALBENIZ -

16293135G

Firmado digitalmente por BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ - 16293135G Fecha: 2022.07.12 09:56:28 +02'00'

BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ